



FUNDACIÓN CIELOS DE CHILE



Descubre cómo
será el **control**
y la **fiscalización**
para la nueva
Norma Lumínica



INCORRECTO



CORRECTO



¿QUIÉN ESTARÁ A CARGO DE LA FISCALIZACIÓN?

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) es la entidad encargada de fiscalizar el cumplimiento de la norma.



EN TANTO, LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES (SEC)

estará a cargo
de fiscalizar las
luminarias de exterior
que se comercialicen
en el país para que
cumplan con la norma.



LAS LUMINARIAS DEBERÁN CONTAR CON UNA CERTIFICACIÓN

emitida por un Organismo de Certificación a partir de mediciones efectuadas por un laboratorio.

Tanto el organismo certificador como los laboratorios deben contar con autorización de la SEC.





FOTOGRAFÍA: @ISS

LA SMA DEBE INFORMAR

anualmente al Ministerio del Medio Ambiente sobre el estado de cumplimiento de la norma, incluyendo, además, los datos proporcionados por la SEC.